

Villavicencio, 17 de Enero de 2017

Señores:
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

REF: OBSERVACIONES A LA INVITACION ABREVIADA N° 001 DE 2017 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS

Por medio de la presente me permito hacer la siguiente observación a la invitación abreviada N° 001 de 2017.

OBSERVACION 1

En la invitación pública se señaló como factor de evaluación técnica y asignación de puntajes:

Personal operativo vinculado 300 puntos

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	50	100
51	100	200
150	EN ADELANTE	300

Factor que no aporta a la institución ni al contrato teniendo en cuenta que el proceso vigente corresponde a una necesidad promedio 30 operarios, mensuales, aun por el contrario hace discriminación a las pymes omitiendo lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 13 y en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones para que en desarrollo de los procesos de selección cuyo valor se encuentre por debajo de 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de que el Gobierno Nacional pueda establecer cuantías diferentes para entidades en razón al tamaño de su presupuesto, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mi pymes y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las Mi pymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos

Por lo anterior en el marco de la ley 590 de 2000, y la ley 816 de 2003 , que establecen la obligatoriedad de las entidades públicas de Promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos.

Fomentar la conformación y operación de Consejos Departamentales para el Desarrollo Productivo, así como la formulación de políticas departamentales de desarrollo de las Pymes, en pro de la competitividad y estimulando cadenas de valor a niveles subregional y sectorial dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo solicitamos a ustedes la posibilidad de limitación del proceso a pymes Departamental, o en su defecto la evaluación técnica en pro de participación y vinculación al proceso de empresas con personal operativo superior a los requeridos en esta invitación es decir 30 operarios (30 operarios).

OBSERVACION 2

La invitación publica señala el siguiente requerimiento:

f) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Dos (02) contratos debidamente terminados y liquidados donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

47	12	15	00 Código UNSPSC Clase: Carritos y Accesorios para Limpieza.
47	13	15	00 Código UNSPSC Clase: Trapos y Paños de Limpieza.
47	13	16	00 Código UNSPSC Clase: Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios.
47	13	18	00 Código UNSPSC Clase: Soluciones de limpieza y desinfección
72	15	35	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de Limpieza Estructural Externa.
76	10	15	00 Código UNSPSC Clase: Desinfección
76	11	15	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de limpieza de componentes de edificios
90	10	17	00 Código UNSPSC Clase: Servicios de cafetería

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que el objeto de consorciarse en caso de proponentes plurales es unir fuerzas, aportar experiencia, solidez financiera para la adjudicación y ejecución de un contrato. Caso contrario la entidad UNILLANOS

Estaría negando la oportunidad de presentarse a empresas que aun cumpliendo con los requisitos legales y con capacidad jurídica pueda utilizar un consorcio o unión temporal en la invitación publica referida.

OBSERVACION N 3

La universidad de los llanos hace la siguiente exigencia:

e) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta como mínimo dos (2) certificados, constancias o copia de contrato con acta de liquidación debidamente ejecutados y liquidados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor individual sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las que su objeto, actividades o alcance conste la prestación del servicio de aseo y cafetería, en iguales o similares condiciones, suscrito dentro de los tres (3) últimos años

Teniendo que la institución en este tipo de procesos de selección abreviada, los últimos 4 años ha contado con la participación de un único oferente adjudicatario, lo que claramente ha limitado participación a las empresas del sector, solicitamos a la administración muy respetuosamente en pro de garantía de pluralidad de oferentes permitir el cumplimiento de este requisito con mínimo (2) certificados sumados superen el presupuesto oficial del contrato. Ya que este factor no pone en riesgo el cumplimiento ni la calidad del servicio.

Cordialmente,

RUBIELA GARCIA VELASQUEZ

Representante legal
KIOS SAS